



Partido Justicialista

VISTO:

La construcción de la torre que se iba a emplazar en calle Alvear y General Obligado,
y

CONSIDERANDO:

Que, este emprendimiento genero adhesiones como también mucho rechazo por parte de toda la comunidad.

Que, desde hace varios años se comenzaron con los trabajos para desarrollar un emprendimiento familiar de un nuevo edificio en nuestra ciudad en las calles indicada en vistos.

Que, desde hace mucho tiempo ese emprendimiento se encuentra estancado sin ver la posibilidad de que se continúe con la construcción del mismo.

Que, no se puede visualizar desde el exterior lo que la empresa constructora pudo avanzar porque el lugar permanece cercado desde hace años.

Que, es de conocimiento de toda la comunidad que estamos en alerta por el flagelo del DENGUE y que el municipio viene realizando trabajos en distintos puntos de la ciudad y que el lugar mencionado puede ser una dificultad para todos los vecinos del sector.

Que, también se conoce que el emprendimiento que comenzaron está lejos de poder concretarse y por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPALD E LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N°

(MINUTA DE RECOMENDACIÓN)

El Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaria que crea conveniente informe a este cuerpo lo siguiente:

- Si los inversores del emprendimiento se reunieron con el Municipio local para informar como continuar con el proyecto-
- Si existen deudas con el municipio por parte de los responsables del emprendimiento, de ser positiva la respuesta, si se hicieron gestiones para poder cobrar esa deuda e informar a este cuerpo del monto de la misma-

SALA DE SESIONES, JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.-